



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**214****MADRID NÚMERO 32**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 209 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Gómez Sánchez, contra don Emilio Enrique Aires Jiménez, doña Lucía Sánchez Durán y “Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se han dictado las resoluciones siguientes:

Diligencia.—En Madrid, a 7 de marzo de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que ha entrado escrito de la parte ejecutante manifestando que desconoce otros bienes de la empresa ejecutada. Únase a los autos.

Asimismo se une la consulta informática realizada al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” estando las partes ejecutadas en insolvencia previa, dictada la misma por el Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

*Decreto*

Secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 7 de marzo de 2011. En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a los ejecutados don Emilio Enrique Aires Jiménez, doña Lucía Sánchez Durán y “Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal”, en situación de insolvencia total por importe de 4.626,45 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de los ejecutados.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Emilio Enrique Aires Jiménez, doña Lucía Sánchez Durán y “Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.718/11)